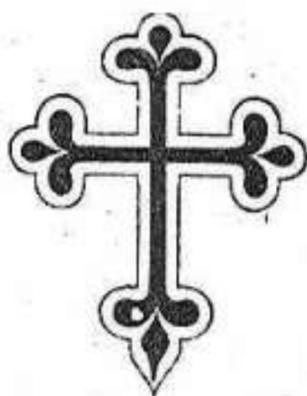


BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Funciones de Semana Santa en la S. I. Catedral.—Colecta para los Santos Lugares.—Conducción de los Santos Oleos.—Designación de los pobres para la Ceremonia del Lavatorio.—Nombramientos. Lista de Ordenandos.—Suscripciones.—Misiones.—Asociación de Sufragios y Necrología.—Bibliografía.

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO
DEL OBISPADO

Funciones de Semana Santa

Contando con el favor divino Su Sria. Ilma. y Rvdma., el Obispo, mi Señor, celebrará en la Santa Iglesia Catedral en la próxima Semana Santa las siguientes funciones:

Domingo de Ramos dará principio el coro a las nueve, y después del canto de tercia el Reverendísimo Prelado, revestido de Pontifical, bendecirá solemnemente las palmas, y presidirá la procesión que el Excmo. Cabildo hace desde la Catedral a la Parroquial de San Marcelo, y a su regreso se celebrará la Santa Misa, con canto de la

Pasión y Sermón, asistiendo a estos actos Su Sria Ilma. de medio Pontifical.

Jueves Santo, dará principio el coro a las ocho y media, y terminada nona, el Ilmo. Sr. Obispo celebrará Misa Pontifical, bendiciendo y consagrando dentro de ella los Santos Oleos, en cuya ceremonia se asocian al Prelado además del Excmo. Cabildo, doce Presbíteros, siete Diáconos y siete Subdiáconos. Por la tarde a las tres, tendrá lugar la ceremonia solemne del Lavatorio de los pies a doce pobres, en la que igualmente oficiará Su Sria. Ilma. y acto seguido el Sermón del Mandato.

Vierne Santo, a las nueve celebrará los oficios propios de este día.

Domingo de Pascua, celebrará Misa de Pontifical, dando al fin de la misma y por concesión de Su Santidad, la solemne Bendición Papal, con indulgencia plenaria a todos los fieles que habiendo confesado y comulgado asistan a recibirla.

La importancia de estas solemnidades, que tienen por objeto conmemorar los sublimes misterios de la Pasión, Muerte, Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo y recordarlos al pueblo cristiano, se encarece por sí misma y nos excusa de interesar a los señores Curas Párrocos, Ecónomos y demás Sacerdotes de la Ciudad, en darlas a conocer a los fieles, para que concurren a las mismas y se aprovechen de las gracias que el Cielo derrama sobre almas piadosas, que meditan con recogimiento en el amor infinito de un Dios Hombre, que muere por la salvación de todos.

Colecta para los Santos Lugares

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y demás encargados de parroquias e Iglesias públicas de la Diócesis, verificarán el Viernes Santo la piadosa Colecta que para atender a las necesidades de los Santos Lugares de Jerusalén se viene haciendo en la Diócesis, cumpliendo en ello lo ordenado por Su Santidad el Papa León XIII, de feliz recordación en sus Letras Apostólicas de 26 de Diciembre de 1887

Su Sría. Ilma., el Obispo mi Señor, no duda que los llamados a interesar la caridad de los fieles en favor de una obra tan santa cual es la conservación de aquellos lugares testigos elocuentes de la Redención del linaje humano por Nuestro Señor Jesucristo, pondrán empeño grande en que todos y cada uno de los fieles contribuyan con su óbolo al sostenimiento de una empresa tan digna de los hijos de la fé.

Las colectas se enviarán, como siempre, a esta Secretaría de Cámara y Gobierno para, en su día, remitirlas a su destino.



Conducción de los Santos Oleos

No se oculta al venerable clero de esta Diócesis, que las sagradas rúbricas, referentes a la bendición de la Pila bautismal el *Sábado Santo*, son terminantes en exigir para la misma los Santos Oleos, bendecidos por el Obispo en la Féria V precedente; y hasta tal punto los exigen que, para el caso de no haber sido posible el procurarse aquéllos, disponen que se haga la bendición dicha sin Santos Oleos; los cuales, al recibirlos después se mezclarán privadamente por el Párroco con sobrepelliz y estola morada y las oraciones correspondientes *Sanctificetur, et foecundetur*, etc.; a no tener que administrar luego el bautismo, en cuyo caso debe hacerse la bendición de la Pila empleando los Santos Oleos del año anterior.

Sabido es también que, (fuera de la capital y parroquias comarcanas) viene observándose en la Diócesis, la costumbre de usar para dicha ceremonia los Santos Oleos viejos por los razonables motivos que existían y que se explican en la Constitución LXVI de las Sinodales del Obispado.

Hoy han variado las circunstancias y no es tan difícil, como lo era antes, la comunicación con los pueblos, en forma que si exceptuamos los Arciprestazgos de Los Argüellos y Liébana, todos los demás pueden proveerse de los Santos Óleos con la urgencia que exige la ceremonia de que se trata.

Por tanto, cumpliendo órdenes de S. S. Ilustrísima, se hace saber por la presente a todos los Reverendos Se-

ñores Arciprestes, y Tenientes en funciones de tales, que los Arciprestazgos todos, excepción del de Los Argüellos y del de Liébana, deberán recoger los Santos Óleos el mismo día de Jueves Santo.

Para más facilidad se divide la Diócesis en las secciones siguientes;

SECCION 1.^a

—

Valdeburón de Arriba.
Valdeburón de Abajo
Lillo
Rivesla.
Rueda de Arriba.
Curueño de Arriba.

SECCION 2.^a

—

Cervera.
San Román de Entrepeñas.
Valdavia.
Almanza.

SECCION 3.^a

—

Villafrechós.
Aguilar de Campos.
Villalpando.
Villalobos.
Valderas.
Mayorga.
Castilfalé.
Oteros del Rey.

SECCION 4.^a

—

Villalón.
Cisneros.
Boadilla.
Sahagún.
Cea.
Loma de Saldaña
Vega de Saldaña
Las Matas

SECCION 5.^a

—

Rueda de Abajo.
Mansilla.
Curueño de Abajo.

SECCION 6.^a

—

Valdevimbre.
Vega y Páramo.

SECCION 7.^a

—

Navatejera.

SECCION 8.^a

—

San Miguel del Camino.

SECCION 9.^a

—

Torío.

SECCION 10. ^a		SECCION 12. ^a
—		—
La Sobarriba.		Los Argüellos.
SECCION 11. ^a		SECCION 13. ^a
—		—
León.		Liébana.

Cada sección, designará un Sacerdote, libre de cargo que exija de él el ejercicio de los ministerios propios de la Semana Santa, el cual deberá presentarse el Jueves Santo a las ocho en punto de la mañana, en la Santa Iglesia Catedral, trayendo las Cajas con las Anforas de los Arciprestazgos de la Sección que representa, para lo cual, cada Arcipreste cuidará de enviar la de su Arciprestazgo, rotulada, limpia y con cerradura, a dicho Sacerdote el Lunes ó Martes Santos, lo más tarde, o hacerle entrega de la misma a su paso para esta Capital.

Todos los Sacerdotes comisionados, emprenderán su viaje de regreso, la tarde del Jueves Santo, a ser posible, y recorrerán el trayecto necesario para ir entregando las Cajas con las ánforas en el punto que cada Arciprestazgo debe recoger la suya.

Cada Arciprestazgo designará un Sacerdote u Ordenado *in Sacris*, que salga a recoger en el punto acordado de manos del representante de la Sección sus Ánforas, las que llevará aquél, sin pérdida de tiempo a la Parroquia, Centro de la distribución, a fin de que en la tarde del Viernes Santo los interesados todos del Arciprestazgo se provean de los Santos Óleos y puedan regresar a sus parroquias para cumplir su ministerio el Sábado Santo, haciendo la bendición con los nuevos Santos Óleos, según disponen las Sagradas Rúbricas.

Los impedidos para concurrir por sí mismos a recogerlos en el Centro de distribución, se servirán de otro Sacerdote o clérigo *in Sacris*, pero por ningún pretexto de seculares, a quienes los Rvdos. Sres. Arciprestes deberán despedir sin ellos, dando además cuenta a esta Secretaría de los casos que ocurrieran, como igualmente de los que habiendo recogido los Santos Óleos en la forma ordenada se sirvieran después de seculares para conducirlos a sus respectivas parroquias

A fin de obviar dificultades en el procedimiento los Rvdos. Sres. Arciprestes de Rueda de Arriba, en la Sección 1.^a; de Cervera en la 2.^a; de Villalpando en la 3.^a; de Villalón en la 4.^a; de Mansilla de las Mulas en la 5.^a, y de Vega y Páramo, en la 6.^a, designarán el Sacerdote comisionado, ya de su Arciprestazgo, o de otro de la Sección, para traer las Ánforas, recoger los Santos Óleos y llevarlos hasta el último Arciprestazgo de la Sección respectiva, y cuyos citados Arciprestes avisarán oportunamente a sus compañeros de Sección, dándoles cuenta de la forma, en que el comisionado hará el viaje tanto de ida como de regreso.

Procurarán también los citados Sres. Arciprestes dar cuenta a esta Secretaría, antes del Martes Santo quién sea el Sacerdote designado para venir a la Capital.

De esperar es que el venerable Clero parroquial, haciéndose cargo del espíritu que informa esta disposición de S. S. Ilma. sabrá poner de su parte el mayor interés en su cumplimiento para la más estricta sujeción a las Sagradas Rúbricas en la consagración del agua el día de Sábado Santo.

Designación de los pobres para la ceremonia del Lavatorio

Su Sría Ilma. y Rvdma., el Obispo mi Señor, se ha dignado aprobar la siguiente lista de los pobres que habrán de tomar parte en la ceremonia del «Lavatorio» en la tarde del Jueves Santo.

Nombres	Residencia.	Edad
Luis García Pillitero.....	León.—San Martín. .	75
Abdón Mansilla Dominguez..	Gordoncillo.....	70
Luciano Rey Cembranos....	Valdevimbre.....	77
Miguel Rodríguez Casas....	Renedo de la Vega... .	71
Rafael Alvarez García.....	Villacé.....	70
Alonso del Rallo.....	Cotanes del Monte... .	79
José Tirso Alonso.....	Villalobos.....	77
Antonio Gago Rodriguez....	Asilo de los Ancianos	79
Juan Gómez Marcos.....	Idem.....	73
Pedro Llorente Alonso... .	Idem.....	66
Deogracias Martínez Alonso..	Idem.....	69
Santos Bardón González.....	Idem.....	81

SUPLENTES

Manuel López Rivera.	Asilo de los Ancianos	77
Remigio Ordás Colado.....	Idem.....	77

Los Sres. Párrocos y demás encargados de la cura de almas se servirán comunicarlo a los interesados, advirtiéndoles que deberán presentarse en el Palacio Episcopal el Miércoles Santo de diez a once de su mañana.

León 31 de Marzo de 1919.

Lic. Felipe García Alvarez,
PRO.-SECRETARIO

Nombramientos

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado hacer los siguientes:

Delegado general de Capellanías, el Muy I. Sr. Doctor D. Ricardo Canseco Salgado, Canónigo Doctoral, Provisor y Vicario general del Obispado.

Secretario-Contador de la Delegación y Administración general de Capellanías, el Rvdo. Sr. Lic. D. Tomás Herrero Barrio, Profesor del Seminario.

Ecónomo de Riaño, Dr. D. Jesús González Santiago.

» Valle de Torío, D. Ovidio González Bandera.

» San Román de la Cuba, D. Amadeo Marcos Montiel.

Vicario de Sta. Marina de Valdeón, D. Pedro Riaño Canal.

» Bustillo de Chaves, D. David Herrero y Herrero.

Encargado de Santa María del Rio de Cea, D. Maximiano Conde Lera.

» Villar del Puerto, D. Ovidio G. Bandera.

» Villafalé, D. Emilio Gordón Ordás.

Coadjutor de la Filial de Villalón, D. Basilio Rodríguez Arenillas.

Sagradas Ordenes

El Ilmo y Rvdmo. Sr. Obispo confirió en la Capilla del Palacio Episcopal la Prima Clerical Tonsura y el Ostiariado y Lectorado el día 12 de los corrientes, el Exorcistado y Acolitado el día 16, y las Ordenes Mayores el día 15 en la S. I. Catedral, a los señores siguientes:

Prima Clerical Tonsura

D. Ricardo Brezmes Alvarez.
Narciso García de Prado.
Germán Rodríguez Escanciano.
Auspicio Fernández Villalba.
Esteban Yugueros Reyero.
José Fernández García.
Secundino Rodríguez González.
José Diaz-Caneja Diaz.
Nicolás Diez González.
Juan Gusano García.
Blas Fernández Vega.
Víctor Villacé Iglesias.

Ordenes Menores.

D. Felipe Ramos Rodríguez.
Francisco Galiane Casado.
Pablo Calvo y Calvo.
Virgilio González y González.
Florentino del Olmo García.
Sinesio Zapico Robles.

- D. Gumersindo Castaño Laiz.
Antonio Bermejo Fraile.
Justo Ramos y Ramos.
Desiderio de Paz Mulero.
Indalecio Hernández Collantes.
Julio Morejón Rodríguez.
Fr. Cayetano de Carrocera, Capuchino.
Justino de Villares, id.
Aquilino de Molina Ferrera, id.
Claudio de Velilla, id.
Juan de Castrillo, id.
Bautista de Campo, id.
Narciso de Rebolledo, id.
Agustín de Corniero, id.
Anastasio de Oruña, id.
Aniceto de Mondoñedo, id.

Subdiaconado.

- D. Manuel Pedro Fernández González.
Ramiro Fernández González.

Diaconado.

- D. Julián Alonso y Alonso.
Teófilo González y González.
Julián Gómez Dainciart.
Julio Andrés Ibáñez.
Leoncio Fernández Escanciano.
Florentino Martínez y Martínez.
Isaias Gil Ortega.
Miguel Bustillo Pérez, de la Diócesis de Palencia.

Fr. Cipriano de Redelga, Capuchino.

Antolín de Antoñán, id.

Presbiterado.

D. Filemón de la Cuesta González.

David Herrero y Herrero.

Pablo Rodríguez Melero.

Miguel Escudero Rodríguez.

Bernardo Alejos López.

Fr. Emilio de Madrid, Capuchino.

Germán de Villalba, id.

Marcelo de Vega, id.

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

	<u>PTAS</u>	<u>CTS.</u>
El Arcipreste y Párroco de Villanueva del Campo	5	»
D. Manuel Revellón, Coadjutor de id.....	2	»
El Párroco de Pobladura de Bernesga.....	2	50
El Párroco de Reliegos.....	3	»
El Párroco y fieles de Ledigos de la Cueva.....	16	»
El Párroco de Cotanes.....	2	»

Para las Misiones de Africa

De Fresnedo de la Sierra.....	9	55
De La Serna de Fresnedo..	1	30
De Pobladura de Bernesga.....	2	50
De San Martín Obispo.....	2	40
De Fontanos.....	2	»
De Reliegos.....	3	»

Para los Santos Lugares de Jerusalem

De Santa María del Río de Cea..... 3 50

(Se continuará).

MISIONES

VILLABALTER = Desde el día 9 al 17 de los corrientes las dieron en esta parroquia los RR. PP. Vázquez Guerra y Agüero, S. J., habiendo asistido a las mismas todos los feligreses de la parroquia y algunos de las limítrofes con una puntualidad y recogimiento dignos de encomio, obteniendo como fruto saludable de esta misión dos mil comuniones que se distribuyeron durante los días de la misma.

VILLAMAÑÁN = Las dieron los RR. PP. Elías Reyero y Eusebio Hernández, S. J., del día 16 al 25 del actual mes de Marzo, obteniendo como fruto de las mismas mil novecientas comuniones y formándose varios coros de jóvenes para comulgar diariamente, estableciéndose además el Apostolado de la Oración, al que se alistaron buen número de señoras y de caballeros. El Padre Hernández dió el último día una conferencia sobre cuestiones sociales, la que causó excelente efecto, estando en vía la formación de un Sindicato católico.

Además de estas son varias las parroquias a las que el Ilmo. Sr. Obispo ha enviado un P. Misionero para preparar debidamente los fieles para el cumplimiento Pascual, y de las que en los números sucesivos daremos cuenta, así como de los Ejercicios que para caballeros de esta Ciudad darán comienzo el próximo día 6 de Abril próximo.

Necrología y Asociación de Sufragios

Núm. 4

D. Benjamín del Blanco Cimadevilla, párroco que fué de Dobres, fallecido el 2 de Diciembre último.

Núm. 5.

El día 15 de los corrientes falleció en la paz del Señor el Rvdo. Sr. D. Joaquín Gallego, Párroco de Villafalé, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, a los 82 años de edad y 49 de ministerio sacerdotal.

R. I. P.

Los dos pertenecían a la Asociación de Sufragios y aplicaron las Misas por los socios difuntos, por lo que todos los asociados aplicarán en sufragio del alma de los finados la dispuesta por el Reglamento de esta Asociación.

El día 17 del corriente mes falleció con la tranquilidad de los justos, el Rvdo. Presbítero Dr. D. Sergio Rodríguez Pereda, Coadjutor de la Filial de San Lorenzo de esta Ciudad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica a los 28 años de edad y 2 de ministerio sacerdotal.

R. I. P.

El día 22 del actual falleció en la paz del Señor después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Rvdo. Presbítero Dr. D. José Fernández Reyero, Profesor del Seminario Conciliar de San Froilán de esta Ciudad, a los 27 años de edad y 2 de vida sacerdotal.

R. I. P.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder cincuenta días de Indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia.

Bibliografía

LA RELIGIÓN A TRAVÉS DE LOS SIGLOS

Estudio histórico comparativo de las Religiones de la humanidad por el Ilmo. Sr. D. Ramiro F. Valbuena, Obispo Auxiliar de Santiago —Tomo II.— Forma un elegante volumen en 4.º mayor de páginas XIII + 465, extensión 16 por 26. papel pluma verjurado.— Precio 8 pesetas.

Acaba de ver la luz el segundo tomo de esa magnífica obra, única en su género publicada en España, y con todos los adelantos de la crítica histórica, que el autor analiza y aplica congruentemente a las múltiples cuestiones que suscita el estudio comparativo de las manifestaciones religiosas del hombre en el transcurso de los siglos.

Quien haya leído el primer volumen publicado al comenzar el año anterior, se habrá formado ya concepto del método que sigue el autor en el desarrollo de su pensamiento, que se va desenvolviendo con orden lógico en cada uno de los libros y capítulos de que consta cada to-

mo. Verá en este volumen teorías avanzadísimas, a donde nadie había llegado; pero tan fundadas y expuestas con tanta claridad, que cortan de raíz las cuestiones histórico-religiosas de algunos períodos de la antigua historia.

Del Tomo I nos ocupamos extensamente en el BOLETIN correspondiente al 28 de Febrero de 1918.

Comprende este segundo el estudio de religiones antiguas importantísimas, por serlo de tres pueblos que mucho figuraron—y aún figuran algunos—en la historia universal; son estas la hebrea, la de los indios y la de los persas, cada una de ellas digna de estudio especial, aunque por motivos diferentes. El lector juzgará de su importancia y del desarrollo que se las dá en el presente tomo por el adjunto.

INDICE

Al lector. = Libro IV. — La religión de los hebreos — Capítulo I, Los israelitas en el desierto. — Artículo I, Moisés. — Artículo II, La ley mosaica. — Artículo III, Como observaron los hebreos en el desierto la ley de Moisés, págs. 1-65. — Capítulo II, Los hebreos en Canaan hasta la cautividad. — Artículo I, Luchas entre la religión hebrea y la cananea. Artículo II, Los profetas. — Párrafo 1.º, Los profetas según la crítica racionalista. — Párrafo 2.º, Los profetas según la verdad histórica. — Párrafo 3.º, Influencia religiosa y política de los profetas en Israel, págs. 66-147. — Capítulo III, La religión hebrea durante la cautividad babilónica, págs. 148-184. — Capítulo IV, La religión hebrea desde la vuelta de la cautividad hasta la venida de Jesucristo. — Artículo 1.º, En la época persa. — Artículo 2.º, Los judíos en la época griega, págs. 185-223. — Capítulo V, Evolución de la religión hebrea durante la cautividad y después de ella hasta el Evangelio. — Artículo I, De los ángeles. — Párrafo 1.º, Los ángeles buenos. Párrafo 2.º, Los ángeles malos. — Artículo II, La vida futura y su evolución entre los hebreos. — Artículo III, Creación y gobierno del mundo. — Artículo IV, Antropología y psicología de los hebreos. — Artículo V, Mesianismo de los hebreos, páginas 225-305. — Libro V, Las religiones jafetinas. — Capítulo I, La religión de los indios. — Artículo I, Brahmanismo antiguo. — Artículo II, Neobrahmanismo. — Artículo III, Budismo. — Párrafo 1.º, Vida de Buda. — Párrafo 2.º, Doctrina de Buda. — Párrafo 3.º, El Budismo en la historia. — Párrafo 4.º, Síntesis del Budismo, págs. 307-375. — Capítulo II, La religión de los persas. — Artículo I, Los iraníes. — Artículo II, La religión de los antiguos iraníes. — Artículo III, La religión del Avesta. — Párrafo 1.º, ¿Qué es el Avesta? — Párrafo 2.º, Contenido del Avesta. — A. Panteón celestial avestino. — B. Panteón infernal. — C. Moral del Avesta. — D. Culto del Avesta. — E. Funerales. — F. Escatología. — Artículo IV, Origen y antigüedad del Avesta. — Párrafo 1.º, Zoroastro. — Párrafo 2.º, ¿Quién es el autor del Avesta? ¿cuándo se escribió? págs. 376-453.

Los pedidos a D. Francisco Fernández Díez, Rua Nueva, 9-2.º — Santiago de Compostela — En prensa el Tomo III.